BASES DE LA CAMPAÑA
"VIVE TUS AVENTURAS CON GOODYEAR"

En Quito, 23-10-2023, GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C., Sucursal Ecuador Rol Único Tributario N° 93.770.000-8, en adelante también "GOODYEAR", domiciliado, para estos efectos, en Camino a Melipilla Altura kilómetro 16, comuna de Maipú, Región Metropolitana, viene en establecer las siguientes bases para una promoción (las "Bases"):

I. Antecedentes Generales.

GOODYEAR de Chile S.A.I.C., Sucursal Ecuador, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que actualmente importa, fabrica y distribuye bajo su marca comercial registrada GOODYEAR, ha desarrollado una campaña denominada **"VIVE TUS AVENTURAS CON GOODYEAR"** (en adelante la "Promoción"), con la finalidad de publicitar e incentivar la preferencia de la marca GOODYEAR entre los consumidores de llantas, entregando condiciones de compra más favorables que las habituales.

Esta Promoción se encuentra dirigida exclusivamente a clientes personas naturales, mayores de 18 años, residentes en el territorio de la República de Ecuador.

Los clientes, al participar en esta campaña, aceptan conocer y aceptar los términos y condiciones que se establecen en estas Bases.

Si a juicio exclusivo de GOODYEAR un cliente comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, GOODYEAR se reservará la facultad de excluir a dicho cliente de la Promoción y/o a anular los beneficios de esta.

Para informarse sobre la disponibilidad de llantas a que se refieren estas Bases en los distribuidores adheridos a la presente campaña, el cliente puede llamar al centro de atención telefónica GOODYEAR, teléfono (099) 888 1688

Para mayores detalles remitirse a www.goodyear.com.ec

II. Beneficios de la Promoción.

El beneficio de la Promoción consiste en entregar por la compra de cuatro (4) llantas aro 16 o superior para auto y camioneta marca GOODYEAR un paraguas, en los distribuidores adheridos a esta campaña (Anexo A)

III. Vigencia de la Promoción.

La Promoción por la compra de las llantas señalados estará vigente desde el **25 de octubre al 15 de diciembre de 2023,** ambas fechas inclusive, o hasta que se agote el stock de los obsequios, lo que ocurra primero. La Promoción está sujeta a la existencia en stock de 700 paraguas.

IV. Distribuidores adheridos a la Promoción.

Son distribuidores adheridos a la Promoción aquellos que exhiban el material publicitario y que lo comuniquen explícitamente durante el período de vigencia de la Promoción. Los distribuidores GOODYEAR adheridos son aquellos señalados en el **Anexo A.**

V. Suspensión de la Promoción.

GOODYEAR se reserva el derecho de modificar las condiciones y términos contenidos en estas Bases, lo que será comunicado oportunamente por los medios publicitarios que GOODYEAR estime convenientes al efecto.

Asimismo, y por razones de fuerza mayor o caso fortuito, y especialmente, debido a actos, disposiciones u órdenes de la autoridad competente, GOODYEAR podrá cancelar o suspender la Promoción, sin responsabilidad alguna para GOODYEAR.

VI. Disposiciones Generales.

a) Esta Promoción no será acumulable con otras promociones u ofertas que puedan existir en los puntos de venta o medios digitales adheridos durante el período de vigencia de la presente Promoción.

b) Cualquier dificultad o duda que se produzca con motivo de la validez, interpretación y aplicación de esta Promoción, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Ecuador.

c) Se excluye de la presente Promoción toda persona que tenga cualquier vínculo laboral o comercial con las siguientes personas jurídicas: a/ GOODYEAR de Chile S.A.I.C., Sucursal Ecuador; b/ Servitecas y/o Puntos de Venta GOODYEAR adheridas a la Promoción.

d) Toda persona que participa en la presente campaña declara conocer, aceptar y someterse a sus Bases.

Un ejemplar de las presentes Bases se protocolizará en una Notaría de Quito.

ANEXO A

Listado de Clientes

- Antonio Pino Ycaza
- SAIT
- Emproservis